



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

PROCESO DE CONVOCATORIA DE PRACTICAS PRE - PROFESIONALES CODIGO PRACPREPRO N°004-2019-APCI

I. GENERALIDADES

1.1 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Comisión de Infracciones y Sanciones -CIS

1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer las Bases de los procedimientos de convocatoria para la selección de UN (01) Practicante Pre - Profesional para la Comisión de Infracciones y Sanciones –CIS de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

1.3 BASE LEGAL

- Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1401, Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público
- Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°028-2007- Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

II. PERFIL DE LOS PRACTICANTES

| REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|-------------------------|--|
| Especialidad | Carrera de Derecho. |
| Nivel de Estudios | Mínimo Octavo ciclo hasta antes de egresado |
| Conocimientos | <ul style="list-style-type: none"> • Herramientas informáticas de procesamiento de datos diversos • Manejo de Excel y Word |
| Competencias personales | <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo. • Iniciativa • Espíritu de colaboración |

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyar en la elaboración de documentos varios, en materia jurídica
- Apoyar en la clasificación y sistematización de documentación de la CIS
- Otros que encomiende la Secretaria Técnica



IV. CONDICIONES ESENCIALES DE LAS PRACTICAS PRE PROFESIONALES

DURACIÓN: Del 26 /04/2019 al 30/06/2019 (2 meses)

HORARIO: 6 horas diarias o 30 semanales

SUBVENCION ECONOMICA MENSUAL: Novecientos Treinta y 00/100 soles (930.00)

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consta de 2 etapas:

5.1 EVALUACIÓN DEL PERFIL

Se tomará en cuenta la documentación presentada por los postulantes, la misma que debe ser remitida al correo electrónico: cburneo@apci.gob.pe con el asunto: **CÓDIGO PRACPREPRO°004-2019-APCI** de acuerdo al cronograma señalado en el numeral VIII de las bases.

La documentación deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, y debe contener la siguiente información:

1. Currículum Vitae sustentado.
2. Carta de Presentación del Postulante emitido por su Centro de Formación Profesional y dirigido a la Oficina General de Administración de la APCI, en la cual se acredita su condición de Estudiante del VIII ciclo o hasta antes de egresar
3. Declaraciones Juradas debidamente firmadas, que las encontrara en el siguiente link:
(<http://www.apci.gob.pe/index.php/convocatorias/practicantes>)
4. Copia de DNI vigente.

5.2 ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes considerados aptos en la evaluación del perfil del postulante, pasarán a la entrevista personal, la que estará orientada al conocimiento, habilidades y actitudes que cuente el postulante.

VI. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONAL

Culminada la Etapa de Selección, la Oficina General de Administración elaborará y suscribirá el Convenio de Prácticas Pre-Profesional con el ganador del proceso.

VII. IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PRÁCTICAS

Los postulantes que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público y requieran realizar prácticas pre profesionales o profesionales en dicho sector, no podrán postular, celebrar convenios de prácticas ni desarrollarlas, en dicha entidad.

No obstante, podrán celebrar convenios de prácticas y realizarlas en otras entidades del sector público, siempre y cuando hayan suspendido su vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad de origen, de conformidad con las normas pertinentes.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

VIII. CRONOGRAMA

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|--|--|---|
| Publicación en el aplicativo para Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado-MTPE Publicación y Difusión de la Convocatoria en la Página Web Institucional-APCI. | Del 05 al 12 de abril de 2019 | Unidad de Administración de Personal |
| Envío de documentos en formato PDF al correo electrónico: cburneo@apci.gob.pe | 15 de Abril del 2019 De 09.00 am. a 03:00 pm. | Unidad de Administración de Personal |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación del Perfil del Postulante | del 16 al 17 de Abril del 2019 | Área Usuaría |
| Publicación de resultados de la evaluación del perfil del postulante y cronograma de entrevista en la página institucional www.apci.gob.pe - Link Convocatoria CAS. | 22 de Abril del 2019 | Unidad de Administración de Personal y Unidad de Sistemas e Informática |
| Entrevista Lugar: Av. José Pardo N° 261 – Miraflores sede Institucional Agencia Peruana de Cooperación Internacional. | 23 de Abril del 2019 | Área Usuaría |
| Publicación de Resultados Finales en la página institucional www.apci.gob.pe - Link Convocatoria CAS. | 24 de Abril del 2019 | Unidad de Administración de Personal y Unidad de Sistemas e Informática |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONVENIO | | |
| Suscripción del Convenio Lugar: Unidad de Administración de Personal. Av. José Pardo N° 261 Miraflores. 4to Piso | 25 de Abril de 2019 | Oficina General de Administración |
| Registro del Convenio e inicio de Practicas | 26 de Abril de 2019 | Unidad de Administración de Personal |



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

- a) Cuando no se presenten postulantes en el proceso.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos.

X. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

XI. DISPOSICIONES FINALES

Los postulantes sólo podrán presentarse a un código por convocatoria, de acuerdo al perfil que mejor se ajuste a sus Competencias formativas.
